

INFORME DEL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA DIOKA S.A PARA LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, EJERCICIO FISCAL AÑO 2019.

Guayaquil, 08 de Junio del 2020.

Señores accionistas.

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 279 de la ley de Compañías, y de conformidad con el reglamento que consta en la resolución No. 92.1.4.3.014 dictada por la Superintendencia de Compañías el 13 de octubre de 1992, cumpla en presentar mi Informe de comisario por el Ejercicio Económico cortado al 31 de diciembre de 2019, de la Compañía DIOKA S.A dejando constancia de lo siguiente:

Responsabilidad de la administración de la compañía por los estados Financieros.

La preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con las normas internacionales de información financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Responsabilidad del Comisario.

Mi responsabilidad, expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada, y sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencias que soportan los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo a las circunstancias.

Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y el correspondiente estado de resultado integral; así como

los libros sociales de la compañía y, entre ellos las actas de junta de accionistas y directorio.

Las ganancias expresadas en el estado de resultado serán distribuidas de acuerdo a lo expresado en el acta de Junta General de Accionistas

Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre cumplimiento.

En mi opinión los estados financieros mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de DIOKA S.A al 31 de diciembre de 2019, y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas internacionales de información financiera.

Adicionalmente he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Opinión sobre el control interno.

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la Compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable.

Informe sobre cumplimiento a Ley Laboral.

Al respecto informo que la Compañía no mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de intermediación laboral, tampoco trabajadores menores de edad, se ha cumplido con todas las obligaciones sociales con todos los trabajadores.

Informe sobre cumplimiento a la Ley de Compañías.

Es importante señalar que en mi calidad de comisario de la Compañía, he dado fiel cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

De ustedes atentamente,


LIC Alexandra Mina
COMISARIO
C.I. 1202354393

